FICHA TECNICA

OBJETO: COMPRA DE NOVECIENTAS CUATRO (904) ANCHETAS DESTINADAS A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR.

Especificaciones técnicas del objeto: El desarrollo del objeto del contrato será realizado por el **CONTRATISTA** conforme a los requerimientos hechos por el Municipio, de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	Bolsa de arroz de 500 gr	Unidad	2.712
2	Bolsa de azúcar de 500 gr	Unidad	904
3	Tarro de aceite de 1 lt	Unidad	904
4	Cajas de natilla de 300 gr	Unidad	904
5	Bolsa de avena ojuela de 180 gr	Unidad	904
6	Bolsa de café de 50 gr	Unidad	904
8	Pastilla de chocolate de 400 gr	Unidad	904
10	Paquete de galletas navideñas de 200gr	Unidad	904
11	Harina de maíz 500 gr	Unidad	904
12	Pastas 250 gr	Unidad	1.808
13	Recipiente plástico para preparar las anchetas	Unidad	904
14	Papel celofán de color verde y rojo	Unidad	904
15	Cinta de papel color verde y rojo	Unidad	50

2.2.1. Condiciones De Entrega:

a) **Calidad de los productos alimenticios**
Los alimentos suministrados deberán ser de marcas reconocidas en el mercado nacional, con presentaciones originales, sin alteraciones y cumpliendo con las normas de inocuidad y calidad exigidas para productos de consumo humano.

b) **Registro sanitario e información del producto**
Todos los alimentos deberán contar con registro sanitario INVIMA, identificación de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y datos del fabricante visibles y legibles en el empaque.

c) **Fecha de vencimiento mínima**
Los productos deberán tener una vida útil mínima de seis (6) meses antes de su fecha de expiración al momento de la entrega. No se recibirán productos próximos a vencerse.

d) **Condiciones físicas del empaque**
Ningún alimento podrá presentar empaques abiertos, rotos, golpeados, húmedos, deteriorados o con indicios de adulteración o manipulación indebida.

e) **Inspección del supervisor**
El proceso de empaque, revisión, verificación y aceptación de los productos será realizado bajo la inspección del supervisor designado por la entidad, quien validará calidad, cantidades y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

f) **Empaque y armado de las anchetas**
El armado de las anchetas deberá desarrollarse en presencia del supervisor del contrato, quien verificará que cada una contenga exactamente los productos definidos y que el proceso de empaque se realice de manera ordenada y adecuada.

g) **Materiales de presentación de la ancheta**
Cada ancheta deberá ser ensamblada utilizando el recipiente plástico, el papel celofán y la cinta decorativa especificados, garantizando presentación limpia, segura y resistente para su manipulación.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA

h) **Condiciones de almacenamiento previo al armado**
El contratista deberá garantizar que los alimentos se mantengan en lugares limpios, ventilados y libres de humedad, roedores o plagas, evitando cualquier riesgo para la integridad de los productos.

i) Requisito de disponibilidad de vehículo para el transporte de las anchetas

Para garantizar el adecuado transporte, conservación y entrega de los productos que conforman las anchetas alimentarias, el proponente deberá acreditar junto con su oferta la disponibilidad de mínimo un (1) vehículo suficiente y apto para el traslado seguro de los insumos hasta el lugar designado por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Clemencia, Bolívar. Dicho vehículo deberá cumplir condiciones que permitan proteger los alimentos de la exposición al sol, humedad, contaminación, golpes o cualquier factor que pueda comprometer su estado, presentación o inocuidad.

En caso de que el proponente no sea propietario del vehículo ofrecido, podrá demostrar su disponibilidad mediante certificaciones, cartas de intención, contratos de arrendamiento, acuerdos de uso o cualquier otro documento que acredite de manera fehaciente que el vehículo estará disponible exclusivamente para la ejecución del contrato durante el tiempo requerido para el transporte de las anchetas.

El vehículo ofrecido deberá encontrarse en condiciones mecánicas óptimas, debidamente habilitado para el transporte de alimentos y con la documentación requerida conforme a las autoridades competentes, lo que incluye, como mínimo, tarjeta de propiedad, seguro obligatorio vigente, revisión técnico-mecánica aprobada y, cuando aplique, certificaciones emitidas por la autoridad sanitaria que garanticen la idoneidad del vehículo para el transporte de productos alimentarios.

El proponente deberá anexar, respecto del vehículo ofrecido, los siguientes documentos:

1. Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.
2. Copia del SOAT vigente.
3. Copia de la revisión técnico-mecánica vigente.
4. Certificación de la autoridad sanitaria competente, con concepto favorable sobre las condiciones higiénicas del vehículo para transporte de alimentos.
5. Copia de la licencia de conducción del operador del vehículo.
6. Copia del documento de identidad del conductor.

El vehículo deberá estar disponible de manera exclusiva durante los tiempos necesarios para las labores de transporte, entrega y supervisión, asegurando que las anchetas lleguen en condiciones óptimas y sin afectación de la calidad de los alimentos que las componen.

a no acreditación de la disponibilidad del vehículo requerido para el transporte y entrega de las anchetas constituye causal de rechazo de la oferta, toda vez que dicho medio de transporte es indispensable para garantizar las condiciones de conservación, calidad y logística necesarias para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

j) **Criterios de aceptación o rechazo**
La entidad podrá rechazar total o parcialmente los productos que no cumplan con las especificaciones de calidad, cantidad, presentación, fecha de vencimiento o empaque. El contratista estará obligado a reponer los productos rechazados sin costo adicional.

k) **Cantidad requerida**
El contratista deberá entregar la totalidad de las anchetas completas, compuestas por las cantidades y tipos de productos detallados en las especificaciones técnicas oficiales.

Yeraldin Vanegas A

YERALDIN VANEGAS AYOLA
Secretario de DESARROLLO SOCIAL